de Granada ata de Quiz Regimiento para
que pusiesen justicia en el quatro en el alcal
de Regidores para el efecto de hidalguia que
trataron fran.co Fernandez de Robles y
~~sobre la hidalguia~~ con esta Villa y el fiscal
de su Mag.d y por los dos Quiz y regimiento se
nombraron los siguientes

Fran.co Muñiz por nombre de Quiz y Muñiz
y se refiere mas y por no cortar el seguir
de la serna y Don Rodrigo de Mera y por el
y luego se nombraron de conformidad los
mismos a quien por esta Villa se les
dio poder en forma para este efecto y Res
pondan ella y juntamente a el
a vecinos y jurisdiccion que por parte
de los dos Don Fran.co de Robles y consorte
se le expusiere y se obligaron a estar y pasar
por lo que declaraen y de no venir en
contrario a ora en tiempo alguno
ni pretenden restitucion en manera
alguna y en todo cumplan la real
vision que pide a nuestro los dos Don Fran.co
y Fernando y consorte siguiendo con vista
dispuesto de derecho - que en todo que esta
ralle o tienen es el de dicion con general
administracion y con facultad de pena en
juicio y sustituir lo otorgaron en forma
y que se le de testimonio en nombre
y por ser así el efecto siendo testigos
Fernando de la Luz y Diego de Castejon
y estando en esta Villa y lo firmaron los
otros a quien conozco doy fe - Fernando
de Gonzalez y los regidores

Fidan para los poderes de Don Fran.co Muñiz y mi
que se de cuenta Regidores

Gallego
Don Fran.co Muñiz
Fernando de Mera
Fernando de la serna
Diego de Mera
Fernando de Mera
Fernando de Mera
Fernando